

Resolución Rectoral n.º 0322-2017-UNAP
Iquitos, 09 de marzo de 2017

17-FMH-UNAP, presentado el 09 de marzo de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Medicina
orización y financiamiento de viaje de docente;

o de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH),
itorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de 10 al 12 de marzo de 2017, de doña Bessy del Pilar
ente auxiliar a tiempo completo y jefa de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la FMH,
a sesión convocada por la Comisión Permanente de Acreditación y Autoevaluación de la Asociación
ades de Medicina (Aspefam), que se realizará el 11 de marzo de 2017, en dicha ciudad;

le servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto
competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad
estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el
días calendario por vez;

cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad
ana;

con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera
a Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

ciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

ERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 10 al 12 de marzo de 2017, de
Pilar Ferreira Yong, docente auxiliar a tiempo completo y jefa de la Oficina de Calidad, Acreditación y
a FMH, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

NDO.- Otorgar a doña Bessy del Pilar Ferreira Yong, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un
ir comisión de servicio.

ERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del
sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada
ado, en la Dirección General de Administración (OGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado.

RTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de
Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en
olución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de
de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Juníquese y archívese.


Rector García Ruiz
RECTOR (e)

